

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, DON JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, DON PABLO JUAN CALVO LISTE, DON CARLOS JOSÉ ZAMBRANO GARCÍA-RÁEZ y DON JOSÉ MARIA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) es una entidad de derecho público adscrita al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, que tiene competencia *“para la gestión de las pensiones no contributivas de invalidez y de jubilación, así como de los servicios complementarios de las prestaciones del sistema de la Seguridad Social”*, según dispone el artículo 66.1.c del Real Decreto



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social ("LGSS").

SEGUNDO.- Varios medios de comunicación¹ han hecho público el contenido de un informe emanado del Tribunal de Cuentas, que fiscaliza la gestión del IMSERSO entre los años 2013 y 2018. Durante ese lustro, estuvieron al frente de la entidad:

- don César Antón Beltrán (2013-16) y doña Carmen Balfagón Lloreda (2016-17), bajo el mandato del PP; y
- doña Carmen Orte Socias (2018), con el Gobierno del PSOE.

En dicho informe, centrado en analizar si el IMSERSO estaba cumpliendo las recomendaciones que el Tribunal de Cuentas le había formulado en 2013, se constata que se aprecian graves deficiencias, incoherencias y pagos indebidos en la contabilidad de la entidad, así como una presunta trama de contratación irregular respecto de sus aplicaciones informáticas.

Las críticas del informe están especialmente ligadas a la gestión de las prestaciones por dependencia, reguladas en la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*. En concreto, el Tribunal de Cuentas pone de relieve lo siguiente:

- Desde la entrada en vigor de esta ley se han formulado 6,87 millones de solicitudes de declaración de la dependencia (y de las prestaciones que

¹ Entre otros, véase <https://elpais.com/sociedad/2020-08-23/el-tribunal-de-cuentas-revela-falta-de-control-en-la-gestion-de-la-dependencia.html>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

esta lleva aparejadas). Sin embargo, solo 3,84 millones de personas fueron declaradas beneficiarias, poco más de la mitad. El resto de las solicitudes siguen sin resolver, o bien se han resuelto negativamente.

- El Estado ha estado abonando a las comunidades autónomas, encargadas de la gestión de los pagos ya reconocidos, prestaciones por valor de casi 12 millones de euros (si computamos desde 2007 hasta ahora) que se destinaban a beneficiarios ya fallecidos.
- Existe una elevada lista de espera (250.000, a 31 de diciembre de 2018) de personas que, habiendo sido reconocidas como beneficiarias de las prestaciones que la ley contempla, no pueden acceder a la ayuda concreta que solicitan por haber demasiada demanda. Esto ocurre, particularmente, en el caso de las plazas en residencias públicas y en centros de día o de noche.
- Los plazos de tramitación que han de soportar los solicitantes de las prestaciones, desde la solicitud hasta el comienzo de la recepción de las prestaciones, son demasiado prolongados (de hasta casi dos años).
- La información de la base de datos del IMSERSO no coincide con las de las comunidades autónomas ni en el número de beneficiarios ni en las cuantías abonadas por el Estado a las comunidades en concepto de prestaciones por dependencia.

C.DIP 50887 27/08/2020 12:28



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

Diferencias en las bases de datos

Entre los sistemas de información del Imserso y las comunidades autónomas coinciden 877.117 beneficiarios a 31 de diciembre de 2018

[Redacted]

[Redacted] Pero la información de 199.956 expedientes no es totalmente coincidente

Así, el Imserso tiene registro de 953.189 beneficiarios...

[Redacted]

[Redacted]

...pero las comunidades tienen 1.030.038 personas registradas.

Gasto en dependencia en 2018

Certificado por las CCAA

Total

7.604,12 millones de euros

[Redacted]

1.327,00 millones de euros

17,45%

Aportación de la Administración General del Estado a las comunidades

Fuente: Tribunal de Cuentas.

EL PAÍS

Así las cosas, se plantean las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuántas solicitudes de reconocimiento de la dependencia y de sus ayudas aparejadas se han formulado desde el 1 de enero de 2013 hasta la actualidad?



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

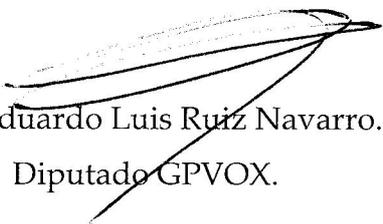
GRUPO PARLAMENTARIO

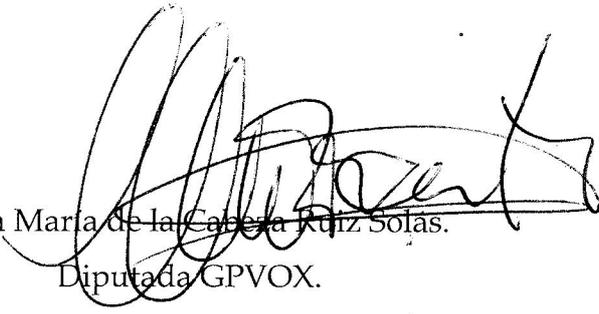
2. ¿Cuántas de ellas se han resuelto negativamente?

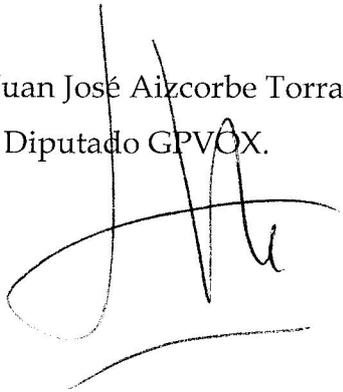
Palacio del Congreso de los Diputados, a 27 de agosto de 2020.

VºBº Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.


Don Eduardo Luis Ruiz Navarro.
Diputado GPVOX.


Doña María de la Cacería Ruiz Solás.
Diputada GPVOX.


Don Juan José Aizcorbe Torra.
Diputado GPVOX.


Don José María Figaredo Álvarez-Sala.
Diputado GPVOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Don Pablo Juan Calvo Liste.
Diputado GPVOX.

Don Carlos José Zambrano García-Ráez.
Diputado GPVOX.

C.DIP 50887 27/08/2020 12:28